



COMUNICACIÓN DE CELEBRACIÓN DEL TERCER EJERCICIO DEL PROCESO SELECTIVO.

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el acceso, por sistema general de acceso libre, a plazas de carácter laboral de la categoría profesional de Titulado Superior (Grupo I, Nivel 9, Área C), correspondiente a la Oferta de Empleo Público de la Comunidad de Madrid para el año 2021, convocado mediante Orden 1793/2023, de 5 de julio (B.O.C.M. de 8 de septiembre), de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.

De conformidad con lo expresado en el artículo 28.1 de la Orden 1285/1999, de 11 de mayo, por la que se aprueban instrucciones relativas al funcionamiento y actuación de los Tribunales de Selección en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M. de 14 de mayo), por parte del Tribunal Calificador designado por RESOLUCIÓN de 28 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Función Pública (BOCM de 11 de diciembre de 2025), la celebración del tercer ejercicio, conforme a los extremos que a continuación se señalan:

FECHA: 18/09/2026.

HORA: 15.30 h.

LUGAR: CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES. Calle Alcalá 30-31 (Madrid). Planta Baja

INSTRUCCIONES:

- Para su identificación el día del examen las personas admitidas habrán de presentar inexcusablemente el original de su documento nacional de identidad, en soporte físico o digital en su versión "DNI COMPLETO", de su carné de conducir o de su pasaporte, únicos documentos válidos para acreditar su identidad.

En caso de presentar el documento nacional de identidad en soporte digital la identificación de las personas admitidas quedará supeditada al correcto funcionamiento de los dispositivos móviles, a la disponibilidad de conexión a internet y al acceso en tiempo real a los sistemas de verificación de la Dirección General de la Policía.

Dado que durante el desarrollo de los ejercicios no está permitida la utilización de ordenadores portátiles, tablets, teléfonos móviles, relojes inteligentes, gafas tipo smart glasses o cualquier dispositivo que permita la recepción de señales de comunicación, la obligación de las personas admitidas de mantener sobre la mesa durante todo el tiempo de duración de las pruebas el documento identificativo, requerirá que éste necesariamente sea en formato físico.

- Tampoco se permitirá documentación en papel para la realización del ejercicio. En caso de necesitarse documentación, se aportará por parte del Tribunal.

- Los aspirantes deben ir provistos de bolígrafo azul o negro.

En Madrid, a fecha de la firma digital
La Secretaria del Tribunal

MARÍA JOSEFA
CAVANILLES GÓMEZ

Firmado digitalmente por MARÍA
JOSEFA CAVANILLES GÓMEZ -

Fecha: 2026.08.28 10:29:51
+02'00'

Dirección General de Función Pública
Consejería de Economía, Hacienda y Empleo